Acta de Evaluación y Adjudicación de sobres correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 19/2013 – "SERVICIO DE PUBLICACIONES EN DIARIOS" ID 256.551

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veinticuatro días de junio del 2013, siendo las 11:00 hs, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, sito de la calle Pte. Franco en el Nº 706 y O´ Leary Piso 3 del Edificio Patria de esta ciudad, con presencia del Sr. Rodrigo Irala, Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, se procede a la evaluación y adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 19/2013 – "SERVICIO DE PUBLICACIONES EN DIARIOS" ID 256551.----------

Seguidamente se da lectura al acta de apertura de ofertas, llevado a cabo en fecha dieciocho de junio del año dos mil trece, luego de la prórroga realizada en fecha once de junio del año dos mil trece, según consta en acta de prórroga del llamado a Contratación para el SERVICIO DE PUBLICACIONES EN DIARIOS", expresa lo siguiente: *La Convocante en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACION", determina realizar la prórroga de apertura de ofertas* y habiendo realizado las invitaciones correspondientes para el segundo llamado y según las disposiciones legales en la modalidad de Contratación Directa, establecida en el artículo 34º de la Ley 2.051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y al Inc. "c" del mismo artículo en la que indica que, "...***para llevarse a cabo la adjudicación se debe contar con tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes"***, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de la cantidad mínima de oferentes; y, considerando que se han realizado en una segunda oportunidad, las invitaciones correspondientes en fecha y forma para la prestación de dichos servicios, cuyas copias forman parte del presente legajo de adjudicación, de entre las cuales, las firmas Alex Publicidad S.R.L. y Publicidad & Servicios, han presentado sus ofertas.----------

A continuación, se realiza la verificación de la documentación básica de carácter sustancial arrimada por los oferentes, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos de carácter sustancial	Alex Publicidad S.R.L.	Publicidad & Servicios
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	No Cumple	Cumple
Validez de la oferta mínimo 60 días	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	No Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple	Cumple

Del cuadro anterior se puede apreciar que la firma Alex Publicidad S.R.L. no ha cumplido con la presentación de varios documentos de carácter sustancial, en el Formulario N° 2 de Mantenimiento de Oferta no cumple con el porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas del 5% del monto máximo del llamado, considerando que el llamado es por Contrato Abierto, además que en la oferta no se visualiza documento alguno que identifique la representación jurídica del firmante de la oferta, tampoco se anexo la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (SIPE) por lo que tampoco se puede verificar las documentaciones que obran en el portal de la Dirección Nacional, por tanto, considerando lo establecido en el Decreto 21909 en el art. 61 reza cuanto sigue: *Método de evaluación..... 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria....* se procede a la descalificación de la oferta de la firma Alex Publicidad S.R.L y se prosigue con la siguiente etapa de verificación de la parte económica de precios a la oferta de la firma Publicidad & Servicios, según se detalla:

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS, SEGÚN PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (Iva incluido si corresponde)
1	82101504-002	Servicio de publicaciones en páginas indeterminadas días hábiles en B/N –ABC COLOR			Unidad	Evento	1	37.150
2	82101504-002	Servicio de publicaciones en páginas indeterminadas días Domingos y Feriados en B/N – ABC COLOR			Unidad	Evento	1	45.500
3	82101504-002	Servicio de publicaciones en páginas indeterminadas días hábiles en B/N – ULTIMA HORA			Unidad	Evento	1	28.700
4	82101504-002	Servicio de publicaciones en páginas indeterminadas días Domingos y Feriados en B/N – ULTIMA HORA			Unidad	Evento	1	28.800
5	82101504-002	Servicio de publicaciones en páginas indeterminadas días hábiles en B/N –LA NACIÓN			Unidad	Evento	1	26.250
6	82101504-002	Servicio de publicaciones en páginas indeterminadas días Domingos y Feriados en B/N – LA NACIÓN			Unidad	Evento	1	33.600
7	82101504-002	Anuncio fúnebre en el Diario ABC COLOR			Unidad	Evento	1	65.000
8	82101504-002	Anuncio fúnebre en el Diario ULTIMA HORA			Unidad	Evento	1	61.000
9	82101504-002	Anuncio fúnebre en el Diario LA NACIÓN			Unidad	Evento	1	37.000
Total del Precio Unitario								**363.000**

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación de carácter formal.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta	Cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**N/A**	

III. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
a) Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer.	No Cumple	
b) Presentar documentación que demuestre por lo menos 3 (tres) años (2010-2011 y 2012) de experiencia en prestación de servicios	No Cumple	

similares a los requeridos en este llamado. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones de servicios similares.		
c) Certificado de Cuenta Bancaria.	Cumple	

Del Cuadro se puede apreciar que el Oferente no ha cumplido con la remisión de varias documentaciones por lo que la Convocante solicita la presentación de las mismas, en la Nota VMAAT/DGAF/DUOC/ N° 290/2013, de fecha 28 de junio de 2013.----------

Cumplido el plazo establecido por la Convocante el oferente ha remitido lo solicitado por lo que ha cumplido con dicha exigencia, por tanto se recomienda la adjudicación a dicha empresa, a razón de que el mismo ha presentado todos los documentos de carácter sustancial y ha cumplido con los requerimientos del PBC de este llamado.----------

CONCLUSIÓN

Se recomienda ADJUDICAR, por Resolución de la Máxima Autoridad a la empresa **Publicidad & Servicios,** la Contratación Directa N° 19/2013 – "SERVICIO DE PUBLICACIONES EN DIARIOS" ID 256.551, por CUMPLIR con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, estipulados en las Bases y Condiciones de este llamado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que en su artículo 34 inciso "c" reza *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,* ***salvo que****, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes,* ***en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo… se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***".

La adjudicación se realiza por el monto mínimo de guaraníes cincuenta millones (G. 50.000.000) y el monto máximo es de guaraníes cien millones (G.100.000.000).

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto, siendo el 02 de julio de 2013 a las 10:00 hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Sr. Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC